

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE
FACULTAD DE DERECHO
AREA INTRODUCTORIA
CURSO: DERECHO PENAL GENERAL I
CICLO LECTIVO: I - 10**

**PROFESOR:
MARTÍN A. RODRÍGUEZ MIRANDA
TELÉFONO: 8377-9615 / 24569068 / 2444-3436
CORREO ELECTRÓNICO:
mrodriguez@poder-judicial.go.cr
romira2@gmail.com**

PROGRAMA

I) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

El propósito principal del curso es formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho Penal: tanto en lo referente a sus fundamentos (criminología, sociología, psicología criminal, historia penal, filosofía, entre otros), como a la Teoría del Delito y demás temas relacionados con la posibilidad de sancionar determinadas conductas según la posición a la que llegan conforme o a la participación o autoría que tengan en el hecho. Introducir a los estudiantes en tal problemática, significa plantearse una serie de preguntas claves tales como: ¿Qué es el Derecho Penal? ¿Cuáles discursos lo explican? ¿Cuáles principios lo sostienen? ¿Cuál es su papel en la sociedad actual? ¿Qué es el delito? ¿Cuáles son las consecuencias del delito? ¿Qué fundamentos tiene la pena y cuáles son sus aplicaciones en la realidad? ¿Quién es el autor del hecho y cuál es su diferencia con el partícipe en sentido estricto? ¿Por qué se sanciona la conducta de aquél que ha superado la frontera de los actos preparatorios, aun cuando no haya logrado consumar el hecho?, entre otras.

Igualmente, como el delito es el objeto fundamental de estudio del Derecho Penal y de su aplicación, el curso tiene como propósito plantear su análisis desde la perspectiva

de la Constitución Política costarricense y desde las perspectivas doctrinarias actuales.

Caber recordar que el Derecho Penal general es el estudio de las reglas y los principios generales, constitucionales y legales que permiten la determinación de las sanciones a las conductas descritas por la ley como delitos o contravenciones. En este sentido, en el curso de Derecho Penal General Primera Parte se parte de que el estudiante conoce y comprende con meridiana claridad los temas que fueron tratados en los primeros cursos de su carrera, ya que tales curso les facilitará el estudio de las bases legales y constitucionales del Derecho Penal costarricense, tomando en cuenta tanto el texto legal y constitucional como las resoluciones de los tribunales de casación (la Sala Tercera de casación es un tribunal más de casación), el concepto de derecho penal, los principios y reglas básicas de su aplicación, el bien jurídico tutelado como base esencial de la construcción de las conductas sancionadas, la teoría del delito (y sus elementos) y la teoría de la sanción penal, entre muchos temas.

El Derecho Penal es el estudio de las reglas principios generales, constitucionales y legales que permiten la determinación de las sanciones a las conductas descritas por la ley como delitos o contravenciones.

Así las cosas, se formula una parte introductoria en la que se examinan los principios criminológicos fundamentales, desde la criminología positivista (etiológica) a la criminología crítica.

En esta primera parte se estudia al Derecho Penal como una forma de control social punitivo institucionalizado. Igualmente se analiza del sistema de justicia penal se conocen las opciones criminológicas sobre la materia. Se recomienda hacer, en esta parte, un estudio de la evolución de las ideas penales en relación con la evolución de las ideas filosófico-política de la sociedad,

También se estudian las bases constitucionales del Derecho Penal costarricense,

tomando en cuenta tanto el texto constitucional como las resoluciones de los Tribunales de Casación penal.

Por otra parte, se estudia el tema de la ley penal, en su forma, aplicación en el tiempo y en el espacio. Se analiza y estudia del concepto de delito y otras garantías. Por último se valora también el dicho de las garantías, basta con que digan el derecho penal es una sanción penal,

Cabe señalar que los cursos de Derecho Penal General (I y II) pretenden formar juristas con un conocimiento profundo sobre la temática de la ley penal, del delito y de la sanción estatal y desmitificar todos los aspectos sobre la formación de la ley penal y las concepciones acerca de la delincuencia.

II) OBJETIVOS DEL CURSO

Generales:

1. Plantear un concepto de Derecho Penal y de sus elementos distintivos, a saber el delito y la sanción.
2. Conocer las discusiones sobre la actual deslegitimación del Derecho Penal.
3. Incentivar una actitud crítica acerca de los fines de la pena.
4. Analizar desde un punto de vista jurídico dogmático los problemas propios de este saber.
5. Analizar desde un punto de vista criminológico, sociológico y filosófico los problemas propios de este saber.

6. Conocer el impacto social del funcionamiento del sistema de justicia penal en Costa Rica.
7. Enfatizar cómo el Derecho Penal de un Estado debería ser reflejo de las normas constitucionales.
8. Conocer las reglas básicas de su aplicación en el tiempo, en el espacio y en cuanto a las personas.

Específicos:

Al finalizar el curso, los estudiantes serán capaces de:

1. Definir el marco teórico-conceptual del Derecho Penal, su ubicación en el contexto de una política criminal y los principios básicos que lo rigen.
2. Señalar y discernir las diferentes posibilidades definitorias del Derecho Penal así como sus características conceptuales y su objeto de estudio.
3. Conocer los lineamientos generales de la Teoría del Delito, así como los aspectos fundamentales y específicos involucrados en su definición.
4. Analizar desde un punto de vista criminológico, sociológico y filosófico los problemas propios de este saber
5. Identificar cada uno de los elementos del delito y detectar la ausencia de algunos de ellos, por medio de las causas o factores que los eliminan.
6. Identificar los elementos estructurales del tipo y estar en posibilidad de crear

tipos claros y precisos, manteniendo la actitud crítica ante los existentes.

7. Conocer características fundamentales de las concepciones de autor y participación en el delito.

8. Conocer los lineamientos generales de la teoría de la sanción, asimismo conocer las diferentes clases de sanciones, prisión, multa y medidas de seguridad.

9. Dominar el manejo del Código Penal en cuanto a las reglas de su aplicación se refiere.

III) **CONTENIDO**

Tema I. **Conceptualización del derecho penal**

1. Control social, sistema penal y derecho penal
 - a. Sistema de control social formal e informal
 - b. El sistema de justicia penal: su papel en la reacción frente al delito
2. Definición formal y material del derecho penal: a partir del concepto de pena
3. La dogmática jurídico penal y la política criminal
4. Los aportes de la criminología, la sociología y la psicología criminal
 - a. La necesidad de un acercamiento científico al problema del delito
 - b. Tendencias criminológicas más importantes
 - c. La discusión sobre minimalismo y abolicionismo como propuestas criminológica y de política criminal
5. La misión del derecho penal ¿prevención general – prevención especial?
 - a. Teoría de la sanción
 - b. Las penas en Costa Rica

- i. Penas privativas de libertad
 - ii. Penas pecuniarias
 - iii. Penas alternativas
 - iv. Las medidas de seguridad
6. Relaciones del derecho penal con otras disciplinas
7. Elementos: Historia del derecho penal

Tema II. Principios constitucionales que informan el derecho penal costarricense

1. Principio de legalidad criminal y sus derivados
2. Principio de culpabilidad
3. Irretroactividad de la ley penal
4. Reserva y autonomía ética (sobre el derecho penal de acto y de autor)
5. Penas degradantes y perpetuas

Tema III La ley penal

1. Fuentes del derecho penal
2. La ley penal: carácter escrito, forma, derogación e interpretación
3. Aplicación de la ley penal
 - a. Los sujetos
 - b. Aplicación en el tiempo
 - c. Aplicación en el espacio
4. La extradición

Tema IV. El delito

1. Niveles analíticos de la teoría del delito
2. El problema de la definición del delito
3. El bien jurídico tutelado como presupuesto real de la descripción penal
4. Los elementos que estructuran la noción formal del delito
5. Teoría de la imputación objetiva

Tema V. La acción en el derecho penal

1. Concepto y función de la conducta
2. El concepto óntico y concepto técnico jurídico de acción
3. Causalismo, finalismo y funcionalismo, sus repercusiones en la teoría del delito
4. Ausencia de conducta

Tema VI. La acción típica

1. Estructura de los tipos penales
2. Tipo sistemático y tipo garantía
3. Evolución del concepto de tipo
4. Los elementos estructurales del tipo
 - a. El núcleo
 - b. Elementos accesorios
 - c. Los sujetos
 - d. Elementos subjetivos distintos del delito
 - c. Elementos normativos
5. Problemas de tipicidad
 - a. Cumplimiento del deber legal y su problemática
 - b. Lesiones en el deporte
 - c. Intervenciones quirúrgicas con fines terapéuticos
 - d. La afectación del bien jurídico
6. La tipicidad dolosa
 - a. Elementos
 - b. Ausencia de dolo por error de tipo
 - c. Clases de dolo
7. La tipicidad culposa
 - a. Aspectos objetivos y subjetivos

- b. Problemas de causalidad
8. La tipicidad omisiva
- a. Naturaleza y estructura del tipo omisivo
 - b. La omisión propia e impropia
 - c. El tipo omisivo subjetivo

IV) **METODOLOGIA**

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho penal, sino que también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en relación con el delito, el iter criminis, la autoría y la participación y, finalmente, la sanción penal. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que puede aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar, de acuerdo con el criterio que estime pertinente, algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

Así, se combinará la clase magistral con las charlas dirigidas. En este sentido el docente luego o en el mismo momento de exponer un tema, intentará entablar una conversación con los estudiantes mediante la formulación de problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. La participación del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa.

Se utilizara también el sistema de estudio de casos y la discusión grupal. Para esto, es preciso que previamente se le indique al estudiante las lecturas que debe realizar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir en clase frente a un caso concreto. El caso o tópicos serán elegidos por el profesor en relación con alguno de los temas del programa. Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente intentará formular los problemas o las preguntas que estime pertinentes, señalando los aspectos que considera importantes a fin de que sean tratados de manera concreta. Una vez concluida la discusión, el profesor hará las observaciones que estime oportunas, durante la discusión su participación debe orientarse a evitar que la misma se desvíe del tema u objetivo buscado.

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen pequeños ensayos sobre temas concretos. El ensayo puede tener un mínimo de tres planas a un máximo de cinco. Este tipo de actividad permite que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han ofrecido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada. Los ensayos serán parte del trabajo en clase, según la complejidad de la temática, se podrá hacer individual o grupal. En caso de ser grupal, el profesor podrá preguntar a cualquiera de los integrantes del grupo que se conformó aspectos del trabajo realizado colectivamente para determinar si a todos corresponde poner la misma nota o evaluación.

V) EVALUACIÓN

1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a.- Precisión conceptual.
- b.- Coherencia en el tratamiento del tema.

- c.- Análisis crítico del tema.
- d.- Argumentación.

2) VALOR ASIGNADO A LA EVALUACIÓN

- a.- Primer parcial **25 %**
- b.- Segundo parcial **25%**
- c.- Comprobación de lectura **10 %**
- d.- Examen final **40 %**

Respecto a la comprobación de lecturas, su propósito es asegurarse que el estudiante esté al día con la materia que se haya discutido o se esté discutiendo en clase, el valor de cada comprobación dependerá del número de pruebas que puedan implementarse en el semestre.

La asistencia es obligatoria y funciona de la siguiente manera:

- Cinco ausencias equivalen a la pérdida del curso
- Cinco llegadas tardías equivalen a una ausencia.

VI) FECHAS IMPORTANTES

- 1) Comprobación de lecturas: con cinco días de anticipación se les dará aviso
- 2) Primer examen parcial: **5 de mayo**
- 3) Segundo examen parcial: **16 de junio.**
- 4) Examen final: **30 de junio o 7 de julio.**

NOTA : De NO realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial o final en las fechas que se indican, el estudiante deberá presentar la nota respectiva justificando su ausencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de

Evaluación. De admitirse la justificación, el examen será oral ante un Tribunal.

V) BIBLIOGRAFÍA

Será asignada durante el desarrollo del curso